



DEL CANTON
GUAYAQUIL

Dr. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE

1
2
3
4
6
7



AUMENTO DE CAPITAL Y
REFORMA DEL ESTATUTO
SOCIAL, CONVERSION DE
SUCRES A DOLARES DE LA
COMPAÑIA INDUSTRIA GOMA
PLASTIC S.A. - - - - -
(CUANTIA: US\$ 400.00). - -

B
000 02

8 En la ciudad de Guayaquil, Provincia del
9 Guayas, República del Ecuador, el día
10 veintinueve de Junio del año dos mil uno,
11 ante mí, Doctor MARCOS DIAZ CASQUETE,
12 Abogado, Notario Vigésimo Primero de este
13 cantón, comparece el señor MARCO ANTONIO
14 CHANE LEON, soltero, ejecutivo; por los
15 derechos que representa de la Compañía
16 INDUSTRIA GOMA PLASTIC S.A., en su
17 calidad de Gerente; el compareciente
18 ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado en
19 esta esta ciudad, capaz para obligarse y



20 contratar a quien de conocer doy fe. Bien
21 instruido en el objeto y resultado de esta
22 escritura a la que procede con amplia y
23 entera libertad para su otorgamiento me
24 presentó la Minuta del tenor siguiente:

25 "SEÑOR NOTARIO.- En el Registro de
26 Escrituras Públicas a su cargo sírvase
27 incorporar una de, Aumento de Capital,
28 Reforma del estatuto Social, y Conversión

4

1 de Suces a dólares de la compañía
2 INDUSTRIA GOMA PLASTIC S.A., al tenor de
3 las siguientes cláusulas:- **CLAUSULA**
4 **PRIMERA: INTERVINIENTE.**- Comparece a la
5 celebración de la presente escritura el
6 señor MARCO ANTONIO CHANE LEON, por los
7 derechos que representa de la compañía
8 INDUSTRIA GOMA PLASTIC S.A., en su
9 calidad de Gerente y debidamente
10 autorizado por la Junta General
11 Extraordinaria de Accionista celebrada el
12 veintiocho de mayo del dos mil uno.
13 **CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.**- a) La
14 compañía INDUSTRIA GOMA PLASTIC S.A., se
15 constituyó como C. Ltda., mediante
16 Escritura Pública autorizada ante el
17 Notario Primero del Cantón Guayaquil,
18 Doctor Carlos Quiñónez Velásquez, el
19 treinta de diciembre de mil novecientos
20 sesenta y ocho e inscrita en el Registro
21 de la Propiedad el veintiocho de enero de
22 mil novecientos sesenta y nueve. b) La
23 mencionada compañía INDUSTRIA GOMA PLASTIC
24 C. LTDA., aumentó su capital se transformó
25 a compañía anónima y prorrogó el plazo
26 de duración de la compañía y reformó sus
27 estatutos. Mediante escritura pública
28 otorgada por el Notario del cantón

D

ACTA DE SESIÓN DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA INDUSTRIA GOMA PLASTIC S.A. CELEBRADA EL 28 DE MAYO DEL 2001.

000 03

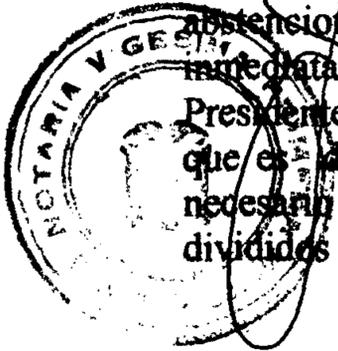
En la ciudad de Guayaquil, a los veintiocho días del mes de mayo del año dos mil uno, a las diez horas, en la sede social de la Compañía Ubicada en las calles Luque 408 y García Avilés Octavo piso oficina 820 de esta ciudad se reunieron los accionistas de la Compañía **INDUSTRIA GOMA PLASTIC S.A.** señores **MARCO CHANE LEÓN** propietario de nueve mil novecientas ochenta y seis acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una; y señor **MARCO ANTONIO CHANE MARTINEZ** propietario de catorce acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una como se encuentra presente la totalidad del capital suscrito y pagado, los accionistas deciden por unanimidad y de conformidad con el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías, reunirse en Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas. Preside la sesión el señor **MARCO ANTONIO CHANE MARTINEZ**, Presidente Titular de la Compañía, para esta reunión actúa como Secretario el señor **MARCO ANTONIO CHANE LEÓN**. El objeto del orden del día es tratar los siguientes puntos: 1.- Conocer y resolver sobre el cambio del valor nominal de las acciones, por su conversión de sucres a dólares de los Estados Unidos de Norteamérica: 2.- Conocer y resolver sobre el aumento de Capital suscrito de la Compañía y fijar el capital autorizado : y 3.- Conocer y resolver sobre las reformas al Estatuto Social de la Compañía.- Acto seguido se trata el primer punto del orden del día para lo cual toma la palabra el **PRESIDENTE** y manifiesta que en vista de que en la **LEY PARA LA TRANSFORMACIÓN ECONÓMICA DEL ECUADOR**, publicada en el Registro Oficial No.-34 del día trece de marzo del año dos mil, se establece que en adelante se debe expresar todo los valores referentes al capital de las Compañías y a las acciones en que este se divida en dólares de los Estados Unidos de América, y que el señor Superintendente de Compañías ha dictado la resolución pertinente sobre las normas a seguirse en estos casos, es necesario que la compañía **INDUSTRIA GOMA PLASTIC S.A.** cambie el valor nominal de sus acciones de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, debiendo procederse a su conversión de tal suerte que en el presente caso, por cada acción de un mil sucres respondan a una acción de \$0.04 centavos de dólar de los Estados Unidos de América por lo que se deberá emitir nuevos Títulos de Acciones en dólares por un total de cuatrocientos dólares de Estados Unidos de América y canjearse con los actuales, los mismos que deben de anularse, haciendo constar en el libro de acciones y accionistas de la Compañía los asientos respectivos en a Junta General luego de escuchar la moción planteada y luego de las deliberaciones resuelve aprobarla por unanimidad, sin abstenciones, ni votos en blanco, disponiendo que se proceda en la forma aprobada inmediatamente. Se trata del segundo punto del orden del día, para lo cual el señor Presidente expresa que es necesario aumentar el capital social hasta llegar al mínimo legal que es de ochocientos dólares de los Estados Unidos de América, por lo cual se hace necesario un aumento de capital de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América divididos en diez mil acciones de \$0.04 centavos de dólar de los Estados Unidos de

9.986
14

10.000

conversion

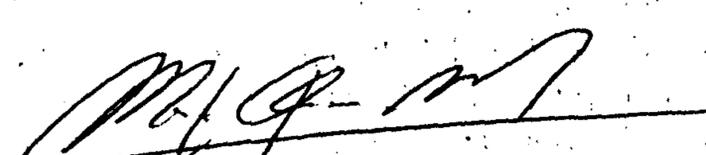
100
400
\$

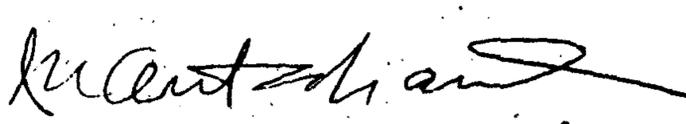


I

América cada una. Sometida esta moción a consideración es aprobada por unanimidad sin abstenciones ni voto en blanco, resolviendo la Junta elevar el capital social de la Compañía en la suma de cuatrocientos dólares de los estados Unidos de América cada una de tal suerte que una vez aprobado dicho aumento la compañía cuente con un capital suscrito de ochocientos dólares de los Estados Unidos de América divididos en veinte mil acciones ordinarias y nominativas de \$0.04 centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una. El señor **MARCO ANTONIO CHANE MARTINEZ**, renuncia a su derecho a suscribir por lo que el señor **MARCO ANTONIO CHANE LEÓN** suscribe la totalidad del presente aumento, el mismo que lo pagará en numerario, en el veinticinco por ciento de cada una de las acciones y el saldo en el plazo de dos años. Sometida a consideración de la sala esta moción y luego de las deliberaciones se resuelve por unanimidad, sin voto en blanco y sin abstenciones, aprobar el aumento del capital, la suscripción y forma de pago de las mismas. Se acuerda así mismo por unanimidad fijar el capital autorizado en la cantidad de \$1600 dólares de los Estados Unidos de América. Resuelto el segundo punto del orden del día se entra a tratar el tercer punto del orden del día, esto es la Reforma del Estatuto Social que dirá en adelante lo siguiente: **ARTICULO CUARTO** El Capital autorizado de la Compañía será de \$1600 dólares de los estados Unidos de América, el Capital suscrito de \$800 dólares de los Estados Unidos de América dividido en veinte mil acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar cada una, los certificados provisionales de acciones serán suscritos por el Presidente y el Gerente y los títulos serán suscritos por el Presidente y el Gerente. Cada acción de \$0.04 centavos de dólar que estuviere totalmente pagada, da derecho a un voto en las deliberaciones de la Junta General de Accionistas, las acciones no liberadas tendrán ese derecho en proporción a su valor pagado, capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas. Sometida a consideración esta moción luego de las deliberaciones el texto del artículo cuarto es aprobado por unanimidad, sin abstenciones ni voto en blanco. Aprobándose con la misma unanimidad autorizar al Gerente proceda a celebrar la correspondiente Escritura de Aumento de Capital Social y Reforma de Estatutos y a realizar todas las diligencias previstas en la Ley para su completa realización. No habiendo más asunto que tratar se concede un receso para la redacción de la presente acta, cumplido el cual se reinstala la sesión con el mismo accionista, siendo el acta aprobada por unanimidad, sin modificación de ninguna clase, con lo cual el presidente declara terminada la sesión siendo las doce horas, firmando para constancia los asistentes

resolución
de \$0.04
pagados en
en numerario


MARCO A. CHANE MARTINEZ
PRESIDENTE


MARCO A. CHANE LEÓN
SECRETARIO

Guayaquil, 16 de febrero del 2.001

Senor
MARCO ANTONIO CHANE LEON ✓
Ciudad.-

Estimado señor Marco Chane:

000 04

Tengo a bien informar a usted, que la JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPANIA INDUSTRIA GOMA PLASTIC S.A., en Sesión celebrada el día de hoy 16 de febrero del 2.001 ha sido usted, REELEGIDO en el cargo de GERENTE por el lapso de CUATRO ANOS, contados desde el momento de la inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil.

Según los Estatutos Sociales, a usted, le corresponde ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

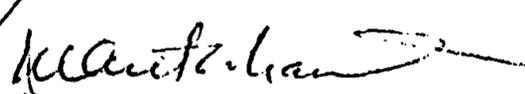
LA COMPANIA INDUSTRIA GOMA PLASTIC S.A. se constituyó bajo la especie de compañía limitada, mediante escritura pública, otorgada ante el notario doctor Carlos Quinonez Velasquez, el 30 de diciembre de 1.968 e inscrita en el Registro de la Propiedad el 17 de marzo de 1.969; posteriormente, se transformó a la especie de Compañía Anónima, adoptó nuevos estatutos, mediante escritura pública otorgada ante el notario abogado German Castillo Suarez, el día 04 de marzo de 1.988 e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 20 de febrero de 1.989.

Atentamente,


~~MARCO ANTONIO CHANE MARTINEZ~~
PRESIDENTE



RAZON: Acepto desempeñar el cargo de GERENTE DE LA COMPANIA INDUSTRIA GOMA-
PLASTIC S.A., y, declaro que me he posesionado en esta misma fecha Gua-
yaquil, 16 de febrero del 2.001.


MARCO ANTONIO CHANE LEON



En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de Gerente
Folio(s) 38.787 Registro Mercantil No.
8500 Repertorio No. 11.256
Se archivan los Comprobantes de pago por los
Impuestos respectivos.

Guayaquil, Abril 10 del 2001

[Signature]
DRA. NORMA PLAZA DE
Registradora Mercantil del
Cantón Guayaquil

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN GUAYAQUIL
por pagado por este trabajo

\$: 8,32 =

NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA



DEL CANTÓN
GUAYAQUIL
Dr. MARCOS N.
DÍAZ CASQUETE

Guayaquil Germán Castillo Suárez, el
cuatro de marzo de mil novecientos ochenta
y ocho e inscrita en el Registro Mercantil
del cantón Guayaquil el veinte de febrero
de mil novecientos ochenta y nueve. (C.) 00 05

6 Mediante escritura pública autorizada ante
7 el Notario Vigésimo Primero Abogado Marcos
8 Díaz Casquete, el veintiocho de agosto de
9 mil novecientos noventa y cinco, inscrita
10 en el Registro Mercantil del cantón
11 Guayaquil, el ocho de noviembre de mil
12 novecientos noventa y cinco, se aumentó el
13 capital a DIEZ MILLONES DE SUCRES; D) La
14 Junta General Extraordinaria de
15 Accionistas celebrada el veintiocho de
16 mayo del año dos mil uno, acordó aumentar
17 su Capital, reformar el Estatuto Social, y
18 la Conversión de sucres a dólares de la
19 Compañía.

CLAUSULA TERCERA:

DECLARACIONES. - El señor MARCO ANTONIO
LEON, en su calidad de Gerente de
la Compañía INDUSTRIA GOMA PLASTIC S.A.,
declara bajo juramento: A) Que queda

24 convertido su Capital y el valor de las
25 acciones de sucres a dólares, en los
26 términos constantes en la Junta General
27 del veintiocho de mayo del dos mil uno,
28 la misma que se agrega a esta escritura



Comisión

1 como parte integrante de la misma; B) Que
2 queda fijado el capital autorizado y
3 aumentado su Capital Suscrito el mismo que
4 fue suscrito y pagado en los términos
5 constantes, en la Junta General del
6 veintiocho de mayo del dos mil uno, la
7 misma que se agrega a esta escritura como
8 parte integrante de la misma; C) Que queda
9 reformado el Estatuto Social de la
10 Compañía en los términos constantes en
11 la Junta General del veintiocho de mayo
12 del dos mil uno, la misma que se agrega
13 a esta escritura como parte integrante de
14 la misma, y, D) Los accionistas son de
15 nacionalidad ecuatoriana. Agregue usted
16 señor Notario las demás cláusulas de
17 estilo para el perfeccionamiento y
18 completa validez de esta Escritura.- f)
19 Ilegible.- Doctor Luis Salazar Becker.-
20 Abogado.- Registro número setecientos
21 once.- Guayaquil".- Hasta aquí la minuta.-
22 Es copia, en consecuencia el otorgante
23 se afirma en el contenido de la preinserta
24 Minuta, la misma que se eleva a Escritura
25 Pública, para que surtan todos sus efectos
26 legales.- Se agregan documentos de Ley.-
27 Léida de principio a fin por mí, el
28 Notario, en alta voz al otorgante quien la

Capital autorizado
1.600.000
408
1408

NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA



DEL CANTON
GUAYAQUIL
Dr. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE

1 acepta en todas sus partes, se afirma,
2 ratifica y firma en unidad de acto conmigo
3 el Notario. Doy fe.

000. 06

6

7

Marcos Antonio Chane Leon

8

MARCO ANTONIO CHANE LEON

9

Ced. U.No. 0903180503

10

Cert. de Vot. No. 0019-039

11

INDUSTRIA GOMA PLASTIC S.A.

12

R.U.C.No. 0990134642001

13

El Notario

14

15

16

Dr. MARCOS DIAZ CASQUETE

17

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta SEGUNDA COPIA
que sello rubrico y firmo en la misma fecha de su otorgamien
to. -

Marcos Diaz Casquete
DR. MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16

DILIGENCIA: En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Segundo de la Resolución No. 02-G-IJ-0005431, dictada por Director Juridico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, el 8 de Agosto del 2002; se tomó nota de la Aprobación, que contiene dicha resolución, al margen de la matriz de la Escritura Pública de CONVERSION, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA INDUSTRIA GOMA PLASTIC S.A., otorgada ante mí, el 29 de Junio del 2001.- Guayaquil, dieciseis de Agosto del dos mil dos.-


DR. MARCOS DÍAZ CASQUETE
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil





Dra. Norma Plaza
de García

REGISTRADORA
MERCANTIL

000 07

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

1.- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 02-G-IJ-0005431, dictada el 8 de Agosto del 2.002, por el Director Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: la Conversión del Capital, Capital Autorizado, Aumento del Capital Suscrito y Reforma del estatuto de la compañía INDUSTRIA GOMA PLASTIC S.A., de fojas 15.316 a 15.327, número 1.343 del Registro Industrial y anotada bajo el número 26.397 del Repertorio.-2.- Certifico: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.-3.- Certifico: Que con fecha de hoy, se efectuaron las anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, dos de Septiembre del dos mil dos.-

[Signature]
DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL.

ORDEN: 26779
LEGAL: ZOILA CEDEÑO
AMANUENSE: MARITZA RODRIGUEZ
COMPUTO: MARITZA RODRIGUEZ
ANOTACION/RAZON: GRACE QUINDE
REVISADO POR: *[Signature]*



REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL

